



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77316184652

DALLY SANCHEZ COLOMA
8.122.388-2
CARRET.GENERAL SAN MARTIN #068-D COLINA, STGO
VENTA HELADOS,JUGOS Y ELABORACION DE
EMPAREDADOS CALIENTES AL PASO

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA

RECOLETA, 21/01/2017

RES. EX. N° 77317068612 /

VISTOS: La presentación de fecha 12.12.2016, por doña DALLY SANCHEZ COLOMA, RUT N° 8.122.388-2, con domicilio en esta ciudad, Carretera General San Martín N° 068-D Local 7-A, Comuna de Colina, con giro o actividad comercial de Venta de helados, jugos y elaboración de emparedados calientes al paso; solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 77316059219 del 14.06.2016, de la Dirección Regional Metropolitana Santiago Norte, la siguiente máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, ubicada en Carretera General San Martín N° 068-D Local 7-A, Comuna de Colina:

MARCA	MODELO	N° Serie	CAJA	N° FISCAL
CASIO	SE-S2000	5813761	1	218663

VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por la interesada en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex. 2301 de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir Vales en reemplazo de Boletas, por medio de máquina registradora, de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


LUISA SILVIA JORQUERA CABELLO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Distribución

DALLY SANCHEZ COLOMA